1.230-12.14

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación

HACE CONSTAR:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, dispone "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

Conforme los estudios y la experiencia, que registra en la hoja de vida del GRUPO DE TEATRO ESQUINA LATINA identificado con el NIT 890.321.851-9 se verifica que cuenta con la experiencia laboral según las certificaciones emitidas por la Secretaria de cultura de Santiago de Cali, Fondo mixto de promoción de la cultura y las artes del valle del cauca

Lo anterior permite demostrar la idoneidad para desempeñar el objeto contractual que a continuación se describe:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, PRADERA Y CANDELARIA, A TRAVÉS DE LOS GRUPOS TEATRALES JUVENILES Y COMUNITARIOS EXISTENTES, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA SOCIOCULTURAL, QUE PROMUEVA LA FORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE PEQUEÑO FORMATO CON LA TÉCNICA TEATRAL Y VISUAL DEL KAMISHIBAI, QUE PROMUEVA LA CONVIVENCIA, Y QUE LE PERMITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN, CONTINUAR FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN EN LOS DEMÁS TERRITORIOS DEL VALLE DEL CAUCA

De acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida y las certificaciones aportadas, se establece que el GRUPO TEATRO ESQUINA LATINA es idónea y

por lo tanto su experiencia la acredita para prestar sus servicios artísticos y culturales

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de noviembre de 2021.

LUCY JIMENA TORO TORRES
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Proyectó: Eduardo Alfonso Correa, abogado contratista
Aprobó: María Jimena Ortiz Delgado, Jefe Oficina Asesora Jurídica